



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD**



Corrección de error material en la Propuesta de Resolución Provisional del procedimiento de concesión de ayudas a Proyectos de I+D correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de excelencia, Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y técnica y de innovación 2013-2016. Convocatoria 2017

Advertido error material en el anexo II de la Propuesta de Resolución Provisional del procedimiento de concesión de ayudas a Proyectos de I+D correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Convocatoria 2017, publicada en la sede electrónica de I+D+I de la Secretaría de Estado de I+D+I del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad , y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. En la página 21 del anexo II, donde dice:

REFERENCIA	Propuesta de financiación										
	Presupuesto total concedido (1)	Por concepto de gasto		Por tipo de financiación		Por anualidades y tipo de financiación					
		Costes directos	Costes indirectos	Anticipo reembolsable (2)	Subvención	2018			2019	2020	2021
						Subvención	Anticipo reembolsable	Total	Subvención	Subvención	Subvención
EDU2017-83949-P	37.500,00	37.500,00	0,00	0,00	37.500,00	9.375,00	0,00	9.375,00	9.375,00	18.750,00	0,00

Debe decir:

REFERENCIA	Propuesta de financiación										
	Presupuesto total concedido (1)	Por concepto de gasto		Por tipo de financiación		Por anualidades y tipo de financiación					
		Costes directos	Costes indirectos	Anticipo reembolsable (2)	Subvención	2018			2019	2020	2021
						Subvención	Anticipo reembolsable	Total	Subvención	Subvención	Subvención
EDU2017-83949-P	45.254,00	37.400,00	7.854,00	0,00	45.254,00	11.314,00	0,00	11.314,00	11.314,00	22.627,00	0,00



Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en sede de esta corrección de errores para formular las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso alguno en vía administrativa.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Israel Marqués Martín

Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa